



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Diego Alejandro Osorio Cortes
Demandada Rodrigo Osorio López

El extremo pasivo remite al despacho solicitud para que continúen vigentes las medidas decretadas por el despacho y con esto garantizar los alimentos a su hijo mayor de edad Diego Alejandro Osorio Cortes.

Debe advertir el despacho que el juicio debatido en este proceso, se centraba en el pago de cuotas alimentarias adeudadas por el ejecutado y una vez agotadas las etapas procesales correspondientes, se acreditó el pago total de la obligación, emitiéndose providencia el 10 de marzo hogaño decretándose la terminación y levantamiento de las medidas.

Conforme lo anterior y al terminarse el litigio en este asunto, no es procedente que continúen las cautelas, por tanto, se niega la solicitud presentada por el demandado.

De otra parte, reitérese la comunicación a las entidades pagadoras para que procedan a levantar las medidas decretadas en este proceso.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9744924f4dcb210a0d44d2b9fa7130a29df80c79309a67206e8816f05a4d1ab6**

Documento generado en 17/07/2023 11:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>